



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 16200

INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

COMUNICADO

A todos los miembros de la Orden

En vista de los últimos acontecimientos, el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú manifiesta a todo el gremio veterinario su enérgico **RECHAZO** a la continuidad del Proceso Electoral, incumpliendo al Reglamento del Proceso Electoral capítulo IV

Artículo 56° El Comité Electoral Nacional procederá a solicitar al Decano del Consejo Nacional la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley 16200. (...)

La persona que convoca se encuentra en **LICENCIA**, por tener un proceso disciplinario con Resolución N° 52 del CMVDL, que es sancionatoria, encontrándose en una situación similar la Secretaria del Consejo Nacional en consecuencia de esta situación se emite la Resolución N°19-CN-CMVP-2024, que anula todo lo actuado a partir del 11 de abril 2024. La cual se puso en conocimiento al presidente de CEN con la debida anticipación.

RECHAZAMOS igualmente el uso irresponsable de nuestro logo institucional para hacer publicaciones ajenas a nuestra institución.

Hacemos un llamado a la comunidad Médico Veterinaria en general a proteger nuestra **INSTITUCIONALIDAD**.

Finalmente exhortamos a no **ASISTIR** a la convocatoria a la elección del día Domingo 29 de setiembre 2024 en una sede ajena a nuestra institución lo cual no generara **MULTAS** esto bajo nuestra responsabilidad.

Lima, 20 de setiembre 2024

CONSEJO NACIONAL
COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ